



LIMA-PERU



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0372-2021-GEMU-MDEA**

El Agustino 05 de Octubre de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:**

el informe N° 114-2021-GPP/MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 421-2021-GAJ/MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe N° 114-2021-GPP/MDEA, de fecha 27 de Setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de la - "DIRECTIVA PARA LA PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE INFORMACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO", en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD mediante la cual se aprueba el "LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", por ello resulta de necesidad institucional la adecuación a esta norma de alcance nacional, asimismo señala que la propuesta esta adecuada a la actualización de definiciones de contenidos de información ante la modificación de la normativa de contrataciones y la implementación de la reforma del servicio civil, asimismo actualizando el anexo N° 1 "Cuadro de Asignación de Responsables y Periodicidad para la entrega de información para el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino" y se adecuo a los cambios de denominación y funciones de algunas unidades orgánicas señaladas en la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Funciones - ROF aprobado con Ordenanza N° 461-MDEA y modificado por la Ordenanza 660-2019-MDEA de fecha 31-01-2019 y la Ordenanza 667-2019-MDEA de fecha 22-03-2019; concluyendo en que es necesario que esta entidad cuente con un instrumento normativo actualizado que permita mantener información publicada con calidad y fidedigna en el portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino, que además contribuya a la mejora de atención al ciudadano, por lo que se emite su opinión técnica favorable, y recomienda la aprobación del proyecto de "Directiva para la Publicación y Actualización de información en el Portal de Transferencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino ":

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;





LIMA-PERU



Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;



Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD se aprueba el "LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" teniendo como objetivo Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.



Que mediante Ordenanza N° 592-MDEA, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de El Agustino, la misma que se encuentra modificada mediante Ordenanza 660-MDEA de fecha 31-01-2019 y Ordenanza N° 667-MDEA de fecha 22-03-2019, establece en su artículo 15° literal m), que es función de la Gerencia Municipal, entre otras "Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia y aquellos delegados por el Alcalde."

Que, el Artículo 31° literal h), del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, "Coordinar con la Sub Gerencia de Imagen Institucional propuestas a ser elevadas a la alta dirección sobre directivas y procedimientos que optimicen la mejora de la atención al ciudadano".

Que, el artículo 33° literal f) del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) modificado por la Ordenanza 660-MDEA de fecha 31 de enero del 2019 establece que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de Información, entre otras, "Proponer o elaborar y/o actualizar directivas, procedimientos, reglamentos y otras normativas internas, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad"



Que, mediante informe N° 421-2021-GAJ/MDEA, de fecha 05 de Octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que el proyecto de Directiva se encuentra acorde a la normatividad vigente sobre la materia, el mismo que tiene como objeto establecer normas y procedimientos que regulan las gestiones que se deben realizar para la administración, actualización y publicación de la información pública en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino y garantizar la eficiente y oportuna publicación de la información de acuerdo a los formatos, diseños y estructuras definidas en la Ley. Por lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINION** que es procedente la aprobación de la "**Directiva para la Publicación y Actualización de Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino**", la cual deberá realizarse mediante Resolución de Gerencia Municipal.





LIMA-PERU

**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa, en estricta observancia de sus funciones y las facultades conferidas en la Ordenanza N° 667- que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino y en virtud a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR;** la Directiva N° 005-2021-GPP/MDEA “Directiva para la Publicación y Actualización de Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de El Agustino”, en merito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo 2°.- ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Directiva a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
Lic. YOVINA MISULAN SEGURA MACAVILCA  
Gerente Municipal

